

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH - F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

CONSIDERANDO:

Que el 30/01/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: JHONNY MARCEL DIAZ ORTEGA, Director Nacional de Defensoría Pública, mediante el radicado 202530400100044863

Que el Director Nacional de Defensoría Pública, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Director Nacional de Defensoría Pública, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales como abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos

mp Constanza Romero

MARIA CONSTANZA ROMERO ONATE
SUBDIRECTORA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Aprobado el: 30/enero/2025 03:31:00 p. m.

Hash: CI-b8efd56fa1630c9a25dbfece93d1d8e7db51aa99

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alvaro Jose Mojica Berrocal	amojica [30/enero/2025 03:14:07 p. m.]
Aprobó	Maria Constanza Romero Onate	maria.romero [30/enero/2025 03:31:00 p. m.]

Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.*



Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000

Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 30/10/2023



Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

Análisis de Riesgos		Área solicitante:	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA
Modalidad de Selección:	Contratación directa	Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Defensoría cuya competencia funcional verse en punto de la definición de la modalidad de selección.	2	2	4		Entidad Estatal	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	1	1	2		NO	GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES	PARTE PREVIA	El monitoreo se completa en la fecha en que se concluya la elaboración de los documentos precontractuales.	Mediante la revisión documental que permita establecer que se ha reunido la totalidad de los requisitos necesarios para la celebración del contrato.	Una sola vez durante la etapa precontractual.
Específico	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada planeación del proceso de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	2	2	4		Entidad Estatal	El área originadora deberá estructurar todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través de este se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	1	1	2		NO	GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES	INICIO DE EJECUCION	El monitoreo se completa en la fecha en que se concluya la elaboración de los documentos precontractuales.	Mediante la revisión documental que permita establecer que se ha reunido la totalidad de los requisitos necesarios para la celebración del contrato.	Una sola vez durante la etapa precontractual.



Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

Específico	Interno	Selección	Selección	Inadecuada escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	2	2	4		Entidad Estatal	La dependencia solicitante con el apoyo del área de contratación planteará los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable en el caso específico de la contratación de Defensores públicos se encuentra estipulado en la ley 941 del 2005 y decreto 025 del 2014	1	1	2		NO	GRSO, DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL(NECESIDAD)	PARTE PREVIA	El monitoreo se completa en la fecha en que se concluya la elaboración del estudio previo.	Mediante la revisión del contenido del estudio previo que permita establecer que han quedado debidamente sustentadas las causas por las cuales se eligió el respectivo tipo contractual.	Una sola vez durante la etapa precontractual.
General	Interno	Contratación	Contratación	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	2	2	4		Entidad / Contratista	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y éstos sean atribuibles al adjudicatario, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	1	1	2		SI	GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES Y CONTRATISTA	Planeación	Hasta la fecha en que inicie la ejecución contractual.	La Supervisión del contrato verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Diariamente, desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha de inicio de la ejecución contractual.
Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual.	4	4	5		Entidad / Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	4		SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente



Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales de los usuarios solicitantes del servicio de Defensoría pública.	Sanciones contractuales, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información que en virtud de la ejecución del contrato pueda tener acceso, incumplimiento de obligaciones contractuales.	2	2	4	Contratista	El contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos personales que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. El contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo e implementar los protocolos dispuestos para tal fin, el cumplimiento estricto de las obligaciones usuario/defensor.	1	1	2	SI	El responsable de la implementación y cumplimiento del tratamiento será el contratista.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del contratista en virtud de la implementación del tratamiento, así como de la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de la información contenida en los documentos a los que el contratista tenga acceso en virtud de la ejecución de las obligaciones a su cargo.	La concreción de este riesgo puede traducirse en que terceros accedan a información privilegiada o cuya publicación no ha sido autorizada, lo que puede originar escenarios de responsabilidad disciplinaria y/o penal.	2	2	4	Contratista	Incorporar en los documentos que hacen parte del proceso de contratación una obligación a cargo del contratista que comprometa la reserva, confidencialidad y uso de información a que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, el contratista deberá conocer y aplicar los documentos que hacen parte de la política de seguridad y privacidad de la Defensoría, incluido relación supervisor, usuario y contratista en el manejo de la información	1	1	2	SI	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo del GRSO. Esto en cuanto tiene que ver con la incorporación de las cláusulas señaladas en el tratamiento. Por su parte, el contratista será responsable de conocer y aplicar la política de seguridad y privacidad de la información aplicable	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El monitoreo se realiza a través del ejercicio de las actividades propias de la supervisión del contrato, de modo que se establezca si el contratista ha cumplido o no con las obligaciones en punto de seguridad y privacidad de la información aplicable	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor, diligenciamiento calificación proveedor.



Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información (Bases de datos, visión web, entrevista usuario defensor, cumplimiento obligaciones) a la cual tiene acceso el contratista.	Deficiente defensa técnica o manejo de la información que el supervisor entrega al contratista que afecte la imagen de la entidad contratante. Posibles demandas en contra de la entidad.	3	2	5		Contratista	Incorporar en los documentos que hacen parte del proceso de contratación de una obligación a cargo del contratista que comprometa la reserva, confidencialidad, uso de la información a que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales incluida área Buen futuro.	1	1	2			SI	SUPERVISOR CONTRACTUAL	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor del contrato, en ejercicio de las funciones a su cargo, verificará el cumplimiento de las obligaciones que en la materia se han establecido en cabeza del contratista.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor.
General	Externo	Ejecución	Social - Político	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público que pueden implicar la imposibilidad de que el contratista acceda al lugar en que debe ejecutar el contrato.	La concreción de este riesgo puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las actividades a cargo del contratista o de acuerdo a las obligaciones por el tipo de categoría manejar de forma virtual el cumplimiento.	2	2	4		Contratista	El contratista deberá hacer permanente seguimiento del estado del orden público, de modo que sea posible la toma de medidas concertadas con la supervisión del contrato, las cuales deberán propender por evitar la paralización del servicio y/o de las actividades propias esperadas de la ejecución contractual.	1	1	2			SI	SUPERVISOR CONTRACTUAL Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento permanente de mecanismos tales como, pero sin limitarse a medios de comunicación.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor y clasificación periódica del servicio.
Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones judiciales, riesgo de inicio de investigación por posible incumplimiento contractual.	3	4	7		Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética, en conjunto con un monitoreo de acuerdo a la información que en las diferentes entrevistas entregadas por el solicitante del servicio.	1	2	3			NO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente



Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

Especifico	Externo	Contractual	Legal	<p>posibilidad de que el(la) contratista incurra en retrasos en la entrega de los informes estipulados en el contrato, entre las que podemos encontrar la No asistencia los diferentes actos de un proceso jurídico que los mismos no se ajusten a los términos y condiciones establecidos, lo cual podría afectar el cumplimiento de los objetivos contractuales y generar perjuicios para la entidad.</p>	<p>Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, puede generarse una afectación de las obligaciones y actividades pactadas para una buena prestación de servicio de Defensoría pública salvo por fuerza mayor o caso fortuito</p>	2	3	5		Contratista	Se deben estipular la imposición de multas en el contrato.	2	1	3		si	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del contrato	En la Ejecución del contrato
Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	<p>Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.</p>	<p>Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley.</p>	2	3	5		Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	1	1	2		No	SUPERVISOR CONTRACTUAL	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	<p>Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato, teniendo como premisa la categoría que pertenece los profesionales en derecho contratados como defensores públicos.</p>	<p>Afecta la satisfacción de la necesidad, en la prestación del servicio de Defensoría Pública que se pretende cubrir con el contrato generando sanciones, mala clasificación y posibles demoras en la prestación del mismo.</p>	3	3	6		Entidad / Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11).	1	1	2		No	SUPERVISOR CONTRACTUAL	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, accidentes laborales que genere una ausencia del contratista que afecte el cumplimiento contractual.	Posible pérdida económica para el contratista, demora y afectación en la prestación del servicio de Defensoría pública.	2	3	5		Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicación permanente con el supervisor evitando demoras o fallas ante la prestación del servicio Usuarios/ Jueces.	1	1	2		SI	Contratista/Supervisor CONTRACTUAL	Desde el inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
Especifico	Externo	Contractual	Legal	Deficiencia en la calidad de servicio prestado por parte del contratista.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito, puede generarse una afectación de obligaciones y actividades.	2	3	5		Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades programas de capacitación contractual, claridad en las obligaciones a cumplir, prevención y certeza en la atención del supervisor a través del Grupo de capacitación e investigación, con sus diferentes jornadas para las diferentes categorías contratadas en Defensoría pública, todo bajo el control del supervisor contractual en cada una de las Defensorías del pueblo regionales	1	1	2		SI	SUPERVISOR CONTRACTUAL/ CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento Permanente	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	4	3	7		Entidad Estatal	Solicitud de los informes de actividades para efectuar la revisión oportuna y aprobación del pago mensual por el área de la subdirección financiera	2	1	3		SI	Contratista, supervisor contractual de los Defensores públicos como originadora del proceso de selección será responsable de implementar los procesos y procedimientos para la aprobación de los informes y pago oportuno acorde con los compromisos contractuales.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El monitoreo se realizará mediante el seguimiento de los plazos contractualmente previstos para la aprobación de los productos por parte de la entidad.	Mensual, con la presentación de los informes de actividades mensuales, pago seguridad social todo cargado en la plataforma SECOP II con anticipación para la oportuna revisión y pago oportuno.




Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables.	2	3	5	Contratista	El proveedor deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne a la entidad contratante, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral de este proceso acorde con los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales.	1	1	2	NO	El grupo de registro y selección de operadores en la parte previa y el contratista deberá implementar/ adquirir la garantía respectiva para el cumplimiento del contrato	para el inicio y ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear el cumplimiento del contrato.	Mensual. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.
General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables.	2	3	5	Entidad Estatal	El Supervisor del Contrato y el contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato en su categoría. El contratista deberá dar aviso, consultar, preguntar al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización o afectación de la ejecución contractual.	1	1	2	NO	La implementación del tratamiento corresponderá al supervisor en el marco de las obligaciones en cada una de las Defensorías del pueblo regionales, de acuerdo a la categoría (Requisitos y experiencia) y al contratista cumplir con sus obligaciones contractuales.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	La supervisión del contrato realizará el respectivo seguimiento.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor y reuniones



Proceso: Gestión Contractual	Código:	CO-P01-F72
	Versión:	01
	Vigencia:	28/07/2025

Especifico	Externo	Contractual	Legal	Deficiencia en la calidad de servicio prestado por parte del contratista.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, cumplimiento de acuerdo con los requisitos exigidos, salvo por fuerza mayor o caso fortuito puede generarse una afectación de obligaciones y actividades.	2	3	5	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades acorde a las obligaciones a cumplir por la experiencia requerida y Comunicación y capacitación permanente con el supervisor y las herramientas con la esta cuenta.	1	1	2	SI	SUPERVISOR CONTRACTUAL/ CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento Permanente	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
------------	---------	-------------	-------	---	---	---	---	---	-------------	--	---	---	---	----	-------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	------------------------	--

	Proceso Gestión Contractual	Código: CO-P01-F49
		Versión: 05
	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Vigente desde: 27/06/2024

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, publicado el 07 de enero de 2025 en la página del SECOP y actualizado el 07 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se encuentra registrado de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	93151500
Descripción	13231 - 3040-Â PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA Y VELAR POR LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	2025-07-01
Duración estimada del contrato	6.00
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Fuente de los recursos	RECURSOS ORDINARIOS
Valor total estimado	201209212000.00
Valor estimado en la vigencia actual	49959407000.00
¿Se requieren vigencias futuras?	S
Estado de solicitud de vigencias futuras	151249805000.00
Datos de contacto del responsable	DIAZ ORTEGA JHONNY MARCEL - DEFENSORIA PUBLICA

Se firma a los 07 días del mes de enero de 2025.




MARILYN JIMENEZ CHAVES

JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN

i. Registre la fecha de "última actualización del Plan Anual de Adquisiciones", que se encuentra en la fila 13231 del documento publicado en el SECOP, consultado para emitir la presente certificación.

ii. Identifique la fila del archivo "Plan Anual de Adquisiciones" consultado en el SECOP, donde se encuentra registrado el bien o servicio objeto de la certificación.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F66
		Versión: 02
	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Vigente desde: 27/06/2024

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, requiere, como se indica en los estudios previos, autorización para la celebración de cuatro mil ciento noventa y cinco (4.195) contratos de objeto igual así: *“Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.”*

Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas, así: (i) En el artículo 1º de la Ley 941 de 2005, “Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública”, establece que su finalidad es *“proveer el acceso de las personas a la Administración de Justicia en materia penal, en condiciones de igualdad y en los términos del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales.”* (ii) El artículo 2º de la mencionada Ley, determina que tales servicios se prestarán a *“(…) las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos. También se prestará por las necesidades del proceso previstas en el inciso 2º del artículo 43 de la presente ley.”*

Atendiendo lo expuesto, el Decreto 025 de 2014, por el cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, dispone en su artículo 17, que son funciones de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, entre otras:

“(…) 1. Desarrollar, coordinar y supervisar la ejecución de las políticas institucionales en materia de prestación del servicio ofrecido por el Sistema Nacional de Defensoría Pública acorde con las políticas y criterios establecidos por el Defensor del Pueblo

2. Dirigir y organizar la conformación del cuerpo de Defensores Públicos con abogados Dirigir y organizar la conformación del cuerpo de Defensores Públicos con abogados titulados de las facultades de derecho legalmente reconocidas en Colombia.

3. Orientar, organizar y evaluar el servicio que presta el Sistema Nacional de Defensoría Pública.


4. Realizar la coordinación entre los diferentes prestadores del servicio, con el fin de lograr una adecuada distribución de las labores y obtener un eficiente cubrimiento de la demanda del servicio.

5. Supervisar la calidad del servicio, para realizar el seguimiento y análisis continuo de las políticas institucionales y de las actividades desarrolladas por los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

6. Mantener el registro actualizado de los operadores del sistema y de las personas interesadas en ingresar al mismo.

7. Establecer los criterios y lineamientos para evaluar a los operadores vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública.

8. Impartir las directrices para la formación y capacitación a los operadores y profesionales que hacen parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F66
		Versión: 02
	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Vigente desde: 27/06/2024

9. *Impartir las directrices para analizar y verificar la situación jurídica de los internos en los establecimientos carcelarios y para atender las solicitudes correspondientes en materia del Sistema Nacional de Defensoría Pública.*

10. *Coordinar el registro de la estadística general de los procesos atendidos por los abogados y defensores señalados en el presente artículo y el Registro Nacional de Defensores Públicos bajo las directrices del Defensor del Pueblo.*

11. *Comunicar a las autoridades competentes las faltas cometidas por los Defensores Públicos, con excepción de quienes pertenecen a la Planta de Personal.*

12. *Orientar a los Defensores Públicos para el eficaz cumplimiento de su función en los casos que les corresponde asumir.*

13. *Orientar a los Personeros Municipales para el cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 25 de la Ley 941 de 2005, con base en los lineamientos impartidos por el Defensor del Pueblo.*

14. *Atender la reclamación que presente cualquier persona por irregularidades cometidas por alguno de los operadores del Sistema y darle el trámite correspondiente.*

15. *Impartir las directrices para verificar las condiciones económicas y sociales del solicitante del servicio o las necesidades del proceso y asignar Defensor Público cuando lo encuentre viable de acuerdo con los requisitos exigidos.*

16. *Realizar investigaciones sobre materias relacionadas con el servicio de defensa pública para evaluar la calidad del mismo.*

17. *Coordinar, a nivel nacional, la representación judicial de las víctimas.*


18. *Elaborar e implementar los planes anuales en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Oficina de Planeación.*

19. *Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Defensoría del Pueblo.*

20. *Las demás que le asigne la ley o el Defensor del Pueblo de acuerdo con la naturaleza de la dependencia (...)*

De acuerdo con lo señalado en la ley, para el cumplimiento de sus funciones, como lo indica el artículo 1º de la Ley 941 de 2005, “*Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública*”, establece que su finalidad es “*proveer el acceso de las personas a la Administración de Justicia en materia penal, en condiciones de igualdad y en los términos del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales.*”, la Dirección Nacional de Defensoría Pública requiere para la vigencia 2025 la contratación de profesionales en derecho para el cumplimiento del objeto contractual antes señalado en las 42 Defensorías del Pueblo Regionales para el eficaz cumplimiento de su misionalidad en el sistema de Defensoría Pública, teniendo en cuenta la delegación de la ordenación del gasto que recae en la mencionada Dirección realizada mediante la resolución No. 1330 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios de cuatro mil ciento noventa y cinco (4.195) profesionales en derecho que cumplan con los perfiles establecidos mediante resoluciones 1011 y 1041 de 2024, según la necesidad del servicio descrita en el estudio previo, razón por la cual la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó el día

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F66
		Versión: 02
	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Vigente desde: 27/06/2024

30 de enero de 2025, que: "(...) Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Director Nacional de Defensoría Pública, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos."(...)"

Que, en este sentido, y en cumplimiento de lo establecido en Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", señala en el Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contratación de Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5.; se certificó que la Defensoría del Pueblo, no cuenta con personal de planta suficiente y calificado para prestar servicios profesionales la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública de la Defensoría del Pueblo.

Que, por lo anterior, el suscrito Director Nacional de Defensoría Pública, en calidad de ordenador del gasto

AUTORIZA

1. La celebración cuatro mil ciento noventa y cinco (4.195) contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto consiste en "Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.", de acuerdo con lo indicado en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2025



JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA



5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2025-051431
Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025 12:09

Doctora
IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora
Defensoría del Pueblo
Calle 55 No. 10-32 Sede Nacional
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2025-071350
No. Expediente: 797/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026.

Respetada Señora Defensora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución 011 de 1997 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2502	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Cuenta:	03	Transferencias Corrientes
Subcuenta:	03	A Entidades del Gobierno
Objeto Gasto	01	A Órganos del PGN
Ordinal	007	DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)
Vigencia Fiscal	Fuente	Valor en pesos
2026	Aportes Nación	150.883.551.000

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura al 31 de julio de 2026, sin exceder periodo de gobierno y de acuerdo con la justificación remitida por la Entidad, con el fin de suscribir los contratos que se requieren para garantizar la continuidad en la prestación de servicios profesionales de 4.053 defensores públicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

NIZO mu6+ B05+ 4w21 +eNm hMKu S0c= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS					
CONCEPTO	Categoría	Nº Def.	Fecha Inicio	Fecha Final	VIGENCIA FUTURA 2026
DEFENSORES PÚBLICOS	Municipal	161	1-sep-25	31-jul-26	5.647.397.000
		606	1-oct-25	31-jul-26	21.256.662.000
		803	1-dic-25	31-jul-26	28.166.831.000
		1.570			55.070.890.000
	Circuito	570	1-sep-25	31-jul-26	21.837.270.000
		865	1-oct-25	31-jul-26	33.139.015.000
		820	1-dic-25	31-jul-26	31.415.020.000
		2.255			86.391.305.000
	Tribunal	16	1-sep-25		653.744.000
		48	1-oct-25	31-jul-26	1.961.232.000
		148	1-dic-25	31-jul-26	6.047.132.000
		212			8.662.108.000
	Corte	2	1-sep-25	31-jul-26	94.458.000
		1	1-oct-25	31-jul-26	47.229.000
		5	1-dic-25	31-jul-26	236.145.000
		8			377.832.000
OEA	8	1-sep-25	31-jul-26	381.416.000	
		4.053			\$ 150.883.551.000

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

El cupo de vigencia futura ordinaria autorizado para el año 2026 se ajusta a los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029 vigente de acuerdo con el concepto favorable, a la autorización de cupo para comprometer recursos de vigencias futuras en el Presupuesto de Funcionamiento, emitido por la *Oficina de Planeación de la Defensoría del Pueblo* mediante certificación del 09 de julio de 2025.





Continuación oficio

Así mismo, el subdirector financiero de la Defensoría garantiza, mediante certificación expedida el 14 de julio de 2025, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

La Defensoría del Pueblo adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13925 del 04 de julio de 2025, expedido por la dependencia pertinente de la Entidad por valor de \$49.933.5 millones, el cual, ampara la ejecución (apalancamiento) en la actual vigencia.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

LUZ MARY RODRÍGUEZ SARMIENTO

Grupo de Inclusión Social y Control

Revisó:

DIANA PATRICIA JIMENEZ TRIANA
Grupo de Inclusión Social y Control
JOHANNA LOPEZ SILVA
Grupo de Inclusión Social y Control

Aprobó:

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto
Público Nacional

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	139325	Fecha Registro:	2025-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	49.459.407.000,00	Valor Total Operaciones:	474.119.000,00		Valor Actual.:	49.933.526.000,00	Saldo x Comprometer:	49.933.526.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	140225	Fecha Registro:	2025-07-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 Defensoria del Pueblo	A-03-03-01-007 DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	Nación	10	CSF	2025-07-08	49.459.407.000,00	474.119.000,00			
Total:						49.459.407.000,00	474.119.000,00	49.933.526.000,00	49.933.526.000,00	0,00

Objeto: 3040-73173 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA Y VELAR POR LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Firma Responsable

Fecha de solicitud:	Ciudad:	Destinatario:	Dependencia:
<input type="text" value="2025-07-08"/>	<input type="text" value="BOGOTA D.C."/>	<input type="text" value="GARZON ALFARO OSCAR DAVID"/>	<input type="text" value="SUBDIRECCION FINANCIERA"/>
Nombre del usuario:	Dependencia del usuario:	Concepto:	
<input type="text" value="DIAZ ORTEGA JHONNY MARCEL"/>	<input type="text" value="DEFENSORIA PUBLICA"/>	<input type="text" value="DEFENSORES PUBLICOS"/>	
Tipo de solicitud:	# Disponibilidad:	# SIIF:	Vigencia:
<input type="text" value="Adición"/>	<input type="text" value="139325"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2025"/>

Rubro presupuestal

Número:	Valor:	Valor solicitado:
<input type="text" value="A-03-03-01-007"/> <input type="text" value="DEFENSORIA PUBLICA (LE)"/>	<input type="text" value="49,959,407,000.00"/>	<input type="text" value="474119000.00"/>

Solicitud de plan anual: 13231

Por valor de: \$ 474,119,000.00

Objeto:

3040- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA Y VELAR POR LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Justificación :

SE REQUIERE ADICIONAR CDP NO. 139325 POR \$474.119.000 DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD JUSTIFICADA EN VIGENCIA FUTURA

Estado:

✓ APROBACION

Listado de cambios

Fecha	Hora	Usuario	Estado	Observacion
2025-07-08	15:51:35		RADICACION	jhonndiaz
2025-07-08	15:51:17	koidor	CAPTURA	
2025-07-08	16:20:44	karincon	REVISION PLANEACION	
2025-07-08	16:30:17	jhonndiaz	APROBACION	
2025-07-08	16:21:34	mariljimenez	APROBACION PLANEACION	



Autorización de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHibeltran

25-02-00

2025-08-26-3:11 p. m.

IVAN DAVID BELTRAN BARBOSA

DEFENSORIA DEL PUEBLO

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	37125	Fecha Registro:	2025-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	225	Fecha Solicitud:	2025-07-25
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	150.883.551.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	150.883.551.000,00	Saldo No Utilizado:	150.883.551.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-03-03-01-007 DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	Nación		CSF		150.883.551.000,00		150.883.551.000,00	150.883.551.000,00
Año Fiscal	2026	Totales por año:			150.883.551.000,00		150.883.551.000,00	150.883.551.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-051431	Fecha Doc. Soporte:	2025-08-26	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización cupo VF para dar continuidad en la prestación de servicios profesionales de defensores públicos				

Firma Responsable.